

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-177-2024-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIOS EXTERNOS DE ODONTOLOGÍA DEL PROYECTO: REEMPLAZO DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE SALUD SAN JUAN BAUTISTA - MICRORED SAN JUAN BAUTISTA DE LA RED DE SALUD HUAMANGA DIRE

Ruc/código :	20545804795	Fecha de envío :	05/12/2024
Nombre o Razón social :	GOLDEN MEDICAL TECH S.A.C	Hora de envío :	19:58:22

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

Al revisar la documentación de presentación obligatoria, hemos observado que se solicita lo siguiente:

g) Adjuntar el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente a nombre del proveedor, emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID)."

Nos gustaría señalar que este requisito podría limitar la participación de postores que radican en diversas provincias del Perú, ya que en varias regiones del país la DIRESA es la autoridad competente encargada de emitir este certificado, y no DIGEMID.

Agradeceríamos su orientación sobre este punto y saber si sería posible considerar esta situación, de manera que no se excluya a proveedores de diferentes regiones

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.2.1 Página: 17

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores y deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley, y el artículo 29 de su Reglamento.

En merito a la observacion del participante, y para una mayor concurrencia de postores, el area usuaria ACOGE la observacion respecto al certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento, ya que entendemos que en algunas regiones del Perú, la DIRESA es la autoridad competente para emitirlo.

Por lo tanto, con ocasion de la integracion de las bases se incorporara que el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente a nombre del proveedor, emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID) o la DIRESA, siempre que esté vigente y sea válido para el tipo de productos ofrecidos.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de las bases se modificará de la siguiente manera:

2.2.1.1. Documentos para la admision de la oferta

[¿]

g) Adjuntar el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente a nombre del proveedor, emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID) o DIRESA según corresponda"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-177-2024-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIOS EXTERNOS DE ODONTOLOGÍA DEL PROYECTO: REEMPLAZO DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE SALUD SAN JUAN BAUTISTA - MICRORED SAN JUAN BAUTISTA DE LA RED DE SALUD HUAMANGA DIRE

Ruc/código : 20553332975

Nombre o Razón social : SELLER MEDIC S.A.C.

Fecha de envío : 05/12/2024

Hora de envío : 20:09:30

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Observamos que para todos los sets se solicitan que los contenedores sean de la misma marca que el instrumental, Con el fin de ampliar la participación de posibles postores y fomentar la diversidad de marcas que puedan ofrecer productos con características mejoradas, solicitamos amablemente al comité considerar la opción de aceptar contenedores de otras marcas, además de los de la misma marca del instrumental.

Esto permitiría una mayor competitividad y variedad en las ofertas, beneficiando así la calidad y las opciones disponibles.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores y deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley, y el artículo 29 de su Reglamento.

El área usuaria indica que se busca asegurar que todo el instrumental y sus contenedores mantengan una homogeneidad en la calidad que sea trazable, compatibilidad entre todas las piezas, ajuste preciso, reducir al mínimo la posibilidad de malfuncionamiento, Asegurar estándares uniformes de calidad, facilidad de mantenimiento, estandarización de procesos, Gestion centralizada para los procedimientos de esterilización, hacer fácil la organización y rastreo de las piezas de instrumental. Hacer más sencillo el seguimiento de la garantía de cada pieza del instrumental. Por lo tanto, NO SE ACOGE la observación del participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SIN MODIFICACION

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-177-2024-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIOS EXTERNOS DE ODONTOLOGÍA DEL PROYECTO: REEMPLAZO DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE SALUD SAN JUAN BAUTISTA - MICRORED SAN JUAN BAUTISTA DE LA RED DE SALUD HUAMANGA DIRE

Ruc/código : 20553332975

Nombre o Razón social : SELLER MEDIC S.A.C.

Fecha de envío : 05/12/2024

Hora de envío : 20:09:30

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Al revisar la documentación de presentación obligatoria, hemos observado que se solicita lo siguiente:

\*\*\*h) Presentar carta de representación o declaración jurada de ser distribuidor o representante de la marca de los bienes ofertados.\*\*\*

Dado que los productos solicitados corresponden a sets odontológicos que contienen materiales dentales de diversas marcas, cumplir con este requisito de carta de representación para todas las marcas podría resultar inviable. Esto limitaría la participación de varios postores que, aunque no sean representantes directos de todas las marcas incluidas, sí pueden ofrecer los productos según las especificaciones requeridas.

Por lo tanto, agradeceríamos que se considere la posibilidad de solicitar, al menos, una carta de representación de una de las marcas ofertadas, lo que permitiría una mayor inclusión de proveedores sin comprometer la calidad o el cumplimiento de los requisitos técnicos.

**Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: II Literal: 2.2.1 Página: 17**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores y deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley, y el artículo 29 de su Reglamento.

En merito ala observacion realizada por el participante, y con la finalidad de tener una mayor concurrencia de postores, el area usuaria ACOGE PARCIALMENTE la observacion; por lo que con ocasion de la integracion de bases se incorporara que, el postor deberá presentar Carta de Representacion o declaracion jurada de ser distribuidor o representante de la marca de los bienes ofertados, para los siguientes sets: SET INSTRUMENTAL PARA CURACIÓN DENTAL // SET INSTRUMENTAL PARA EXODONCIA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión de la integración de las bases se modificará las EE.TT y las bases, de la siguiente manera:

2.2.1.1. Documentos para la admision de la oferta

[¿]

h) Presentar Carta de Representacion o declaracion jurada de ser distribuidor o representante de la marca de los bienes ofertados, para los siguientes sets: SET INSTRUMENTAL PARA CURACIÓN DENTAL // SET INSTRUMENTAL PARA EXODONCIA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-177-2024-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIOS EXTERNOS DE ODONTOLOGÍA DEL PROYECTO: REEMPLAZO DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE SALUD SAN JUAN BAUTISTA - MICRORED SAN JUAN BAUTISTA DE LA RED DE SALUD HUAMANGA DIRE

Ruc/código : 20553332975

Fecha de envío : 05/12/2024

Nombre o Razón social : SELLER MEDIC S.A.C.

Hora de envío : 20:09:30

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Hemos revisado el documento del proceso de selección y hemos observado una discrepancia en el punto B02 referente al Set de Curación Dental. En el texto se menciona la cantidad de "una", mientras que en los números se indica "(91)". Solicitamos amablemente al comité que nos aclare la cantidad correcta requerida para este ítem, a fin de evitar cualquier malentendido

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 5.1      **Página:** 48

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores y deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley, y el artículo 29 de su Reglamento.

En merito a la observacion del participante, el area usuaria aclara que en el punto B02 referente al Set de Curación Dental, hubo un error de digitacion, debiendo ser lo correcto una (1) unidad; por lo tanto, se ACOGE la observacion; por lo que con ocasion de la integracion de bases se corregira la cantidad requerida en numeros, considerandose que, la cantidad correcta requerida para este set es **\*\*1 unidad\*\***, tal como se indica en el texto.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión de la integración de las bases se modificará las EE.TT de la siguiente manera:

CLAVE I-26

[¿]

B02 UNA (01) TIJERA DE CIRUGIA CURVA ROMA-AGUDA CON INSERCIÓN DE TUNGSTENO-CARBURO, DE 145 MM. APROXIMADAMENTE